

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2021.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información de la entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., y se elabora por el ITC, remitiéndose posteriormente a la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo a la que se encuentra adscrita el ITC, la información relativa a la actividad pública del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

La UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP)

La unidad responsable de la información pública de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., está conformada por personal perteneciente al Departamento Jurídico y a la Unidad de Coordinación y Comunicación de I+D+i.

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Marta Naranjo Sánchez	juridico@itccanarias.org	928379910
Ana García Hernández	agarcia@itccanarias.org	922568930
Dácil Alemán Rodríguez	daleman@itccanarias.org	928379901
Fátima Cabrera Díaz	juridico@itccanarias.org	928379878

INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de esta Sociedad Mercantil Pública así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Durante el año 2021, se ha continuado perfeccionando el contenido de la web del ITC, que entró en producción en el año 2019 realizándose las actualizaciones necesarias para adecuar el Portal de Transparencia de la web del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., a todos los requerimientos de información de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la

Información Pública, conforme a lo dispuesto en su capítulo II "Información de la organización y actividad", sección segunda, artículos 17 a 33, donde se detalla la "información sujeta a publicación".

A continuación se relaciona la información organizada, y estructurada, correspondiente a las actualizaciones realizadas durante el ejercicio 2021 y hasta la actualidad, sujeta a publicidad activa del ITC:

1. Información Institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural.

Se ha actualizado la información contenida referida a esta materia, añadiendo la escritura de constitución de la sociedad, y la última escritura de modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales del ITC, Protocolo 332 de 31/01/2022, que recoge la consideración del ITC como medio propio personificado respecto a la Administración Pública de la CAC, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma, así como la relación de instituciones insulares y locales que hasta el cierre del ejercicio han designado al ITC medio propio personificado.

También ha sido actualizado el número total de personas trabajadoras de la entidad al cierre del ejercicio 2021.

2. Información en materia organizativa.

Durante el ejercicio 2021, se ha procedido a la actualización del organigrama funcional del ITC de forma trimestral.

Respecto al apartado de órganos de gobernanza, se ha llevado a cabo la actualización de los miembros que componen nuestro Consejo de Administración tras el nombramiento de una nueva consejera, añadiendo sus datos e incorporando su perfil y trayectoria curricular, quedando la composición del Consejo de Administración del ITC formada por diez miembros..

En el apartado de sociedades mercantiles participadas por el ITC, se ha llevado a cabo la actualización del porcentaje de participación del ITC en la entidad Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, al detectarse una pequeña errata y diferir el % de participación expresado en el texto, con el expresado gráficamente. También se modificó el % de participación que ostenta el ITC en la entidad Parques Eólicos Gaviota, S.A, tras el cambio de accionariado que se produjo en dicha sociedad a finales de 2021.

3. Información relativa al personal de libre nombramiento.

En el caso del ITC la información relativa a este personal, no ha sufrido cambios respecto a la información proporcionada en el informe correspondiente al ejercicio

2020. La información que se proporciona en el portal sigue siendo la de nuestro Gerente, donde se indica el régimen de su contrato, sus funciones y su perfil, trayectoria profesional, cargos que ostenta, etc.

4. Información en materia de empleo en el sector público.

Se han actualizado los datos a cierre del ejercicio 2021

Respecto al Plan de Igualdad del ITC, de aplicación a todo el personal, en todos sus centros de trabajo y con una vigencia de 4 años, se presentó el 12 de abril de 2021 y en la actualidad continúa en trámite de registro, por lo que seguimos pendientes de que nos comuniquen que se ha finalizado el trámite para que el Plan pueda darse por registrado en el aplicativo REGCON(poner el nombre).

No obstante, y atendiendo a lo establecido en dicho Plan, durante el ejercicio 2021, hemos trabajado en la revisión y supresión de la utilización de lenguaje sexista, haciendo uso de un lenguaje cada vez más inclusivo, tanto en las relaciones entre las personas trabajadoras de la organización, como en cualquier referencia que se realice en la web del ITC y concretamente en su portal de transparencia.

5. Información en materia de retribuciones.

En este apartado, se ha actualizado la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración, actualización salarial del Gerente, como alto cargo del ITC, así como la del personal de la empresa, añadiendo para ello la Tabla Salarial actualizada a 2021 correspondiente al II Convenio Colectivo del ITC. También se incluye la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio, y la cuantía de las abonadas por este concepto al alto cargo. Además, se especifica la inexistencia de personal eventual de confianza.

6. Información económico-financiera

Se ha actualizado la información, añadiendo el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022. También está incorporada la información relativa a la liquidación presupuestaria 2021.

- Información de los Contratos. Se ha actualizado, añadiendo la información en esta materia relativa al año 2021 continuando con el detalle ofrecido en el ejercicio anterior.
- Información de los convenios y encomiendas. Se ha actualizado, añadiendo la información en esta materia relativa al año 2021 continuando con el detalle ofrecido en el ejercicio anterior.

- Información de las concesiones de Servicios públicos. En el ejercicio 2021 el ITC no ha realizado servicios públicos ni tiene ninguna concesión de servicios públicos. Como sociedad mercantil pública, no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

7. **Información de Ayudas y Subvenciones.** El ITC no otorga o concede subvenciones, sólo puede actuar en determinados casos, como entidad colaboradora de una administración en la gestión de una convocatoria de subvenciones concreta, previa formalización del documento jurídico correspondiente.

8. **Información de la Estadística:** Se hace constar que el ITC no realiza servicios públicos ni tiene competencias para su realización, por tanto, el ITC no puede aportar ningún tipo de información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, y como Sociedad Mercantil Pública no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. **Información sobre derecho de acceso a información pública.** Creación en el portal de la web, de la sección Accesibilidad y elaboración de una Declaración de Accesibilidad, para hacerla más accesible a los usuarios, conforme a lo previsto en artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Con ello se pretende facilitar al ciudadano mecanismos de comunicación en los términos previstos en el RD.

10. Se ha continuado con la transformación de la web en 100% reutilizable, adaptando los formatos, a formatos ODT Y ODS, lo que ha supuesto un gran esfuerzo ya que la mayor parte de la información de origen procede de formatos no abiertos o reutilizables

Durante el ejercicio 2021, no se han recibido solicitudes de Derecho de acceso a la información pública.

En conclusión, en materia de Transparencia el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. continúa esforzándose por mantener su nivel o grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, tras el salto cualitativo que ha dado en los dos últimos ejercicios evaluados, tanto en la forma en que ha organizado la información pública, como en el volumen de información a la que se da acceso.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad Mercantil Pública, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. seguirá trabajando y pendiente de cualquier indicación de mejora que reciba por parte de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia, y como retos para la mejora de la información existente se comprometerá a poner en marcha:

- La implantación de un sistema de compliance penal y de un plan de medidas antifraude, que incluirá un Código ético de buenas prácticas, basado en los valores fundamentales de la empresa, identificando al personal cómo deben abordar diferentes situaciones y los estándares que se deben de cumplir que no figuran detallados en un documento.

Gabriel Megías Martínez
Gerente
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.